

## **PRESENTACIÓN.**

Dentro del marco de la preocupación transversal a todos los actores sociales y económicos sobre el escenario de pandemia del COVID-19, la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina – UOCRA y la Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO) continúan trabajando en un espacio de consenso y articulación, presentando en esta oportunidad la nueva actualización del PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19, para la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, Versión 3.0.

El documento incluye medidas prácticas de protección y de prevención emanadas de recomendaciones de la OMS, Ministerio de Salud, y restantes actores, aplicable a todas las empresas constructoras, trabajadores, técnicos y profesionales que desarrollan sus saberes, en los diferentes tipos de obras de la industria de la construcción.

Esta versión 3.0 responde a la actualización perfeccionada conforme el avance de la situación sanitaria a nivel nacional. El documento se plasma sobre la matriz legal vigente -Leyes 24.557 y 19.587, y el Decreto PEN 911/96, distintas Resoluciones de la SRT, y los Convenios de la OIT aplicables sobre SST, y en base a nuestros Protocolos Versión 1.0 y Versión 2.0.

Promovemos que en todas las obras del territorio de la Nación, públicas y privadas, se aplique el presente Protocolo de Recomendaciones COVID-19, las que podrán ser perfeccionadas y asumidas como propias por cada Empleador, a través de la confección e implementación de un Protocolo de Seguridad particular a cada compañía, que desarrollará su propio Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Sabemos que esta pandemia mundial la debemos afrontar entre todos, y que las circunstancias actuales, nos obligan a redoblar los esfuerzos para buscar propuestas que protejan la salud y vida de todos los actores en nuestro sector.

Resaltamos la importancia de implementar la aplicación obligatoria y prioritaria de las normativas de alcance provincial y local que existen actualmente en la República Argentina, las cuales este Protocolo complementa pero no reemplaza ni sustituye.

**Gerardo Martinez**  
UOCRA

**Iván Szczech**  
CAC